

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

OCTUBRE 29 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, dentro del parque automotor cuenta con el vehículo marca MITSUBISHI modelo 2005, línea y Cilindraje 3000, clase campero, cinco puertas, de placa OKX 317, el cual se encuentra asignado a la Dirección General, este vehículo de acuerdo con su modelo tiene más de cinco (5) años de uso por lo que presenta un desgaste en las partes mecánicas teniendo como indicadores el incremento del consumo de combustible, aceite, pérdida de potencia y emisión de gases contaminantes, lo que indica la necesidad de realizar una reparación mecánica para su debido funcionamiento, logrando de esta forma mantener y conservar en óptimas condiciones este bien de la Corporación.

La Corporación puede cubrir la necesidad que se presenta, por medio de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el área mecánica y tecnomecánica, lo cual es indispensable para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento que requieren el vehículo asignado a la Dirección General.

De acuerdo a lo anterior la Corporación requiere adelantar, un proceso de Selección Abreviada Inferior al 10% de la Menor Cuantía, el cual tendrá como fin seleccionar y contratar la persona natural o jurídica, para que realice la reparación y mantenimiento del vehículo asignado a la Dirección General.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	28 de Octubre de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 29 de Octubre,

	hasta el día 03 de Noviembre de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	4 de Noviembre de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	5 de Noviembre de 2010
Acta de selección del contratista	8 de Noviembre de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE BRINDE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL REALIZAR LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI CAMPERO CINCO PUERTAS MODELO 2005 DE LÍNEA Y CILINDRAJE 3000 CC, PLACA OKX 317, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.730.000.00)**, gasto que se realizará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1093 del 26 de octubre de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 03 de Noviembre de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) Días Calendario.
- B. **FORMA DE PAGO:** Un pago final a la entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios de Mantenimiento.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para calcular el valor del servicio objeto de la presente contratación, la Corporación Autónoma Regional del Quindío, realiza la consulta en el SICE acorde con la normatividad vigente, con el fin de conocer cuánto vale el servicio, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

El sistema no registra el precio indicativo para determinar el valor del objeto, razón por la cual se deja constancia de la consulta.

Por lo anterior, se procedió a efectuar un estudio de precio en el mercado de los repuestos que generalmente se requieren para la reparación de los motores de vehículos y la respectiva mano de obra, dejando como soporte tres (3) cotizaciones del mercado, las cuales hacen parte integral de los documentos y estudios previos.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en la prestación del servicio en el área mecánica y tecnomecánica, lo que se demostrará con el anexo del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades a realizar:

1. Reparación del motor.
2. Rectificación del bloque.
3. Revisión mantenimiento y empaquetadura de caja de cambios.
4. Revisión y reparación (de ser el caso) de las suspensiones.
5. Revisión eléctrica y reparación (de ser el caso) del encendido.

Repuestos reparación de motor:

- Pistones.
- Anillos.
- Casquetes biela.
- Casquetes bancada.
- Válvulas de admisión.
- Válvulas de escape.
- Empaquetadura de motor.
- Sellos válvulas.
- Correa de repartición.
- Aceite de motor.
- Filtro de aceite.
- Tensor correa.
- Bomba de aceite.
- Filtro de gasolina.
- Filtro de aire.
- Bujías.
- kit de clutch.
- Plastigay.
- Reteneria motor.
- Impulsadores.
- Silicona.
- Correas accesorios.

Repuestos mantenimiento de la caja de cambios:

- Empaquetadura de la caja

-Retenes caja.

Nota 1: El contratista deberá proveer los repuestos necesarios para las reparaciones mencionadas anteriormente, los cuales deben ser originales.

Nota 2: Deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia, lo cual se probará con el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente el menor valor representado en honorarios.

13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cinco (5) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más.
Pago de salarios, prestaciones	5% del valor total del	Por el término de duración del mismo y

sociales indemnizaciones laborales.	e	contrato.	tres (3) años más.
---	---	-----------	--------------------

Atentamente,

NUBIA ZAPATA VARGAS

Subdirectora Operativa, Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Proyectó: Oficina Jurídica